

Quillota, 13 DIC. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11858 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 388/2018 de fecha 28 de Septiembre de 2018, de la Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 8653, de fecha 07 de septiembre de 2018, en donde se solicita la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL" solicitado por Bodega Municipal, a la Empresa R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, Rut:79.968.900-6 por un monto de US \$96,34.- IVA incluido, con cargo fondo FIGEM lo anterior debido a que no se cumplió con el monto mínimo de despacho.-
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio 388 de fecha 07 de Septiembre de 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

07 de Septiembre de 2018.-.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 8653, de fecha

SEGUNDO:

Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/kcf./.